

EL REO ABURTO EN CAPILLA SUS DOS CARTAS

Negó el Consejo de Estado
el indulto requerido
por esta razón ha sido
puesto en capilla el soldado.

La Corte mui diligente
al dar su resolución
confirmando la sansion
volvió luego el espediente;
se elevó inmediatamente
el recurso acostumbrado
i en vista de lo anotado
i sin un voto en contrario
el recurso necesario
negó el Consejo de Estado.

Con rapidez se mandó
esta funesta noticia
al Ministro de Justicia
que al punto la decretó
ya la órden se dictó
i el soldado la ha sabido;
el pobre está arrepentido
i se muestra resignado
al saber que le han negado
el indu[l]to requerido.

Ya se le puso en capilla
que es del banpuillo antesala,

ya siente al pecho la bala
que el corazón le acribilla;
ahí ninguna luz brilla
i se dobla el mas erguido
ya confesarse ha querido
i aceptó la relijión;
digno de la compacion
por esta razón ha sido

Dos cartas escribe ahora
una al Rejimiento amante
i otra al señor Comandante
en que su perdon implora:
ahí su suerte deplora
i reconoce el pecado,
se acusa de arrebatado
i de caracter molesto:
pero ha sido a pesar de esto
puesto en capilla el soldado.

Sin que el pobre se resista
bien cambiado de opinión
le entregó su confesión
a un padre Redentorista
ya ha ingresado a la lista
de los que mueren contrito:
aunque el mal es infinito
al ver su fin ya cercano
manda el sentimiento human[o]
compadecer el delito.

Ver lira completa